

DOCUMENTO DE LA MESA DE TRABAJO
JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIONALIDAD

1. Objetivo de la mesa de trabajo

La DMA plantea unos objetivos ambientales y de sostenibilidad para el 2015. El alcance de estos objetivos tiene la finalidad de llegar al buen estado de todas las masas de aguas (superficiales, subterráneas y costeras) en el 2015, además de exigir la recuperación de los costes asociados a la gestión del agua.

Pero, por otro lado, la Directiva también deja un espacio para la reducción de los objetivos ambientales o hasta su incumplimiento en los casos llamados excepciones. Es en este punto en el que se plantean una serie de problemas y cuestiones que se intentarán abordar desde la mesa temática de justificación de la excepcionalidad. ¿En qué situaciones puede un Estado reducir los objetivos ambientales planteados por la DMA? ¿En cuales otros el incumplimiento? ¿Qué dicen las leyes ambientales del Estado Español al respecto? ¿Qué podemos hacer nosotros?

Es, en esta mesa trabajo, donde se esbozarán cuales son las distintas situaciones en que un Estado puede reducir el grado de exigencia de los objetivos ambientales o puede eximir el incumplimiento de los objetivos que exige la DMA. A partir de una base teórica (DMA, Leyes ambientales vigentes en el estado Español y las Instrucciones de planificación) y de manera participada, se procurarán analizar algunos casos concretos que existen en la cuenca del Ebro,

Por lo tanto, la finalidad de esta mesa temática es la capacitación colectiva de todas las entidades y particulares que participen, de manera que, haya capacidad colectiva de analizar y responder con argumentos firmes y en base a las leyes existentes ante los distintos problemas que vayan surgiendo del proyecto del Plan Hidrológico de Cuenca. Para este fin será necesaria la participación activa de todos y todas las asistentes mediante la lectura previa de la legislación básica que se subministra (se puede encontrar en la página web del proyecto: www.cuencaazul.com) y traer a la mesa de trabajo los casos y situaciones que puedan entrar en excepción.

2. Temáticas a tratar en la mesa

Las principales líneas de trabajo que se trabajarán en la mesa son las siguientes:

- Reducción de los objetivos ambientales:
 - masas artificiales o muy modificadas (ejemplos: embalses, canalizaciones en centros urbanos)
 - prórrogas de plazos (la mayoría de estados se acogen a esta posibilidad sin una justificación consistente, pero un ejemplo sería las masas de agua con problemas de contaminación por nitratos)
 - objetivos ambientales menos rigurosos
 - consideración de efectos en la recuperación de costes (ejemplo: los regadíos en condiciones geográficas y climáticas adversas)

Justificación de la excepcionalidad Cuenca Azul, 21 y 22 de noviembre de 2009

- Incumplimiento de los objetivos de la DMA
 - deterioro temporal (ejemplos: sequías, accidentes)
 - nuevas modificaciones o actividades (ejemplos: nuevas planificaciones de regadíos, urbanizaciones, etc.)
 - inaplicación de la recuperación de costes

A continuación se citan las diversas situaciones de excepcionalidad y los artículos y anejos de las distintas normativas que regulan la gestión del agua en el Estado Español, para facilitar el trabajo y estudio de éstas.

	Directiva 2000/60	Orden ARM/2656/2008	Proyecto PHC
Masas de agua artificiales o muy modificadas	Definición 2.8,9,23	Definición 1.2.14, 44, 45, 46, 53	
	Calificación 4.3; anexo II	Calificación 2.2.2	Régimen 5
	Objetivo 4.1.a.iii	Estado 5.1.2.1	Justificación anejo 4
	Estado anexo V		
Prórrogas de los plazos	Considerando.30		
	Regulación 4.4	Régimen 6.2 Método 6.6.b; 6.7 Medidas 8.1	Régimen 14 Justificación anejo 5
Objetivos menos rigurosos	Considerando.31		
	Régimen 4.5; 4.2	Régimen 6.3 Método 6.6; 6.7	Régimen 14 Justificación anejo 5
Deterioro temporal	Considerando.32		
	Régimen 4.6	Régimen 6.4	Régimen 15
	Medidas adicionales 11.5	Caudales ecológicos 3.4.3 Método 6.6 Medidas 8.1	Plan Especial Sequía
Nuevas modificaciones o actividades	Considerando.32		
	Régimen 4.7	Régimen 6.5	Régimen 16
	Considerando.38		
Recuperación costes	Definición 2.39	Definición 1.2.68	
	Régimen 9.1	Régimen 7 Medida básica 8.2.1.1.2.a	Régimen 48 Justificación 10

Fuente: Presentación Abel La Calle y Francesc La Roca en las III Jornadas “La Nueva Política Europea de Aguas: claves para la participación ciudadana efectiva en la implementación de la Directiva Marco del Agua en España”

3. Expertos asistentes

Abel La Calle. Abogado y profesor de la Universidad de Almería. Miembro de la Fundación Nueva Cultura del Agua. Autor de algunos artículos relacionados con la gestión de agua en España y la DMA.

Maria Soledad Gallego. Abogada especializada en Derecho Ambiental, Urbanización y Ordenación del Territorio. Actualmente cuenta con un Despacho Jurídico centrado en Derecho Ambiental y de Aguas.